

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Orden de 29 de diciembre de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 20 de octubre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la flota de embarcaciones marisqueras que operan con artes de trampa para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el litoral mediterráneo de Andalucía y las que operan con artes específicos para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), y por la que se modifica la orden que se cita.*

El Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2328/2009, (CE) núm. 861/2006, (CE) núm. 1198/2006 y (CE) núm. 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) núm. 1255/2011, del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante Reglamento FEMP), establece las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común, de las medidas relativas al Derecho del Mar, del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas y de la pesca interior; así como de la Política Marítima Integrada y, concretamente, en su artículo 33 establece las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera.

Sobre la base de ese marco regulador, se dictó la Orden de 20 de octubre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la flota de embarcaciones marisqueras que operan con artes de trampa para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el litoral mediterráneo de Andalucía y las que operan con artes específicos para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), y por la que se modifica la orden que se cita.

El pulpo (*Octopus vulgaris*) en los caladeros del litoral andaluz, representa un recurso marisquero de importancia socio-económica. Se captura por embarcaciones pertenecientes al censo marisquero autorizadas para la captura de dicha especie. Actualmente dicha flota está constituida entorno a las 300 embarcaciones en el Mediterráneo y 200 embarcaciones en el Golfo de Cádiz.

Durante años se ha registrado un incremento progresivo de los niveles de esfuerzo pesquero ejercido por la flota de artes menores sobre las poblaciones de pulpo, cuantificado a través del número de embarcaciones autorizadas y de las jornadas de participación en esta pesquería. En estas circunstancias se hacía necesario contener el incremento en los niveles del esfuerzo pesquero desarrollados por la flota, con objeto de garantizar la conservación de las poblaciones de pulpo y la rentabilidad de las embarcaciones participantes en la pesquería.

Como consecuencia de lo anterior la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dictó la Orden de 19 de febrero de 2016, por la que se regulan los artes de trampa para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el litoral mediterráneo de Andalucía y se crea el censo de embarcaciones autorizadas para dicha actividad y la Orden de 25 de abril de 2017, por la que se regula la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) con artes específicos en el caladero nacional del Golfo de Cádiz y se crea el censo de embarcaciones autorizadas para dicha actividad recogiendo, las referidas normas, las medidas técnicas que regulan la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el litoral andaluz y teniendo ambas

00253465

normas la consideración de Plan de Gestión para la captura de la especie denominada pulpo (*Octopus vulgaris*) en el litoral andaluz.

Entre las medidas técnicas que se recogen en las referidas normas se incluyen los periodos de cese temporal de la actividad. Concretamente, la Orden de 19 de febrero de 2016 establece en su artículo 17 un cese temporal para la captura de pulpo con artes de trampa en el litoral mediterráneo de Andalucía desde el 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de cada año, ambos inclusive. Igualmente, la Resolución de 23 de abril de 2020, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se adapta el cese temporal para la captura de pulpo con artes específicos en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, modificando el apartado 1 del artículo 12 de la Orden de 25 de abril de 2017, recoge un periodo de cese temporal de la actividad desde el 16 de agosto al 31 de octubre de cada año, ambos inclusive.

Por otra parte, y al amparo de lo recogido en el apartado 1 del artículo 6 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara la aplicación de urgencia en la tramitación de las ayudas recogidas en esta orden de convocatoria, en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2021 y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

## R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Convocar en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2021, las ayudas destinadas a la paralización temporal de la flota de embarcaciones marisqueras que operan con artes de trampa para la captura del pulpo (*Octopus vulgaris*) en el litoral mediterráneo de Andalucía y las que operan con artes específicos para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, reguladas en la Orden de 20 de octubre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la flota de embarcaciones marisqueras que operan con artes de trampa para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el litoral mediterráneo de Andalucía y las que operan con artes específicos para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), y por la que se modifica la Orden que se cita, en la cuantía total máxima que se especifica y con arreglo a los créditos presupuestarios que, asimismo, se indican:

Línea de ayuda	Cuantía máxima	Anualidad	Partida presupuestaria
Paralización temporal de actividades pesqueras (artículo 33.1.c) del Reglamento Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Flota marisquera que opera con artes de trampa para la captura de pulpo en el litoral mediterráneo de Andalucía y con artes específicos para la captura de pulpo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.	Armadores: 400.000 euros	2022	1300120000/G/71P/47300/00/ G1311145G6
	Tripulantes: 400.000 euros	2022	1300120000/G/71P/48300/00/ G1311145G6

00253465

2. El importe total disponible para la presente convocatoria es de 800.000 euros, no pudiendo superarse la citada cuantía. Estos créditos están cofinanciados en un 50% con fondos procedentes del FEMP y el otro 50% corresponde a la cofinanciación de la Junta de Andalucía.

Además del crédito disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de ésta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. El periodo de paralización temporal de la actividad pesquera para la flota marisquera que opera con artes de trampa para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el litoral mediterráneo de Andalucía es del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

El periodo computable para acceder a estas ayudas para esta flota será de 92 días como máximo y de 30 días como mínimo, por periodos mínimos de 5 días consecutivos. Fuera del periodo mínimo computable de parada el buque podrá realizar actividad pesquera en distinta modalidad o caladero y siempre que el interesado cuente con los permisos reglamentarios. El periodo subvencionable será de 92 días como máximo y de 30 días como mínimo, en función de los días de parada del periodo computable.

4. El periodo de paralización temporal de la actividad pesquera para la flota marisquera que opera con artes específicos para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el caladero nacional del Golfo de Cádiz es del 16 de agosto al 31 de octubre de 2021, ambos inclusive.

El periodo computable para acceder a estas ayudas para esta flota será de 77 días como máximo y de 30 días como mínimo, por periodos mínimos de 5 días consecutivos. Fuera del periodo mínimo computable de parada el buque podrá realizar actividad pesquera en distinta modalidad o caladero y siempre que el interesado cuente con los permisos reglamentarios. El periodo subvencionable será de 77 días como máximo y de 30 días como mínimo, en función de los días de parada del periodo computable.

5. La información asociada al procedimiento de ayuda para el que se realiza esta convocatoria está disponible en el código de procedimiento 24718, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24718.html>

Segundo. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

1. Las solicitudes de ayudas se presentarán ajustándose al modelo de formulario que figura como Anexo I, conforme determina el artículo 10 de la Orden de 20 de octubre de 2021 de bases reguladoras, y que se publican junto con la presente orden.

00253465

2. El plazo de presentación de las solicitudes de estas ayudas será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Junto al formulario de solicitud recogido como Anexo I en la presente orden se acompañará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos, recogida en el apartado 4 del artículo 10 de la orden de bases reguladoras.

4. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y el formulario de solicitud que figura como Anexo I podrá presentarse de las siguientes formas:

a) Las personas o entidades obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar el formulario de solicitud que figura como Anexo I, en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24718.html>

b) Las personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, además de en la forma recogida en el párrafo anterior, podrán presentarlo en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Las personas o entidades que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán disponer de un sistema de identificación y firma que permita garantizar y acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la referida ley.

Tercero. Trámite de audiencia, aceptación y presentación de documentos.

A efectos del trámite de audiencia previsto en el artículo 14 de la Orden de 20 de octubre de 2021, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II y que se publica junto con la presente orden.

Este formulario Anexo II junto con la correspondiente documentación que se aportara, en su caso, deberá presentarse en la forma prevista en el resuelto segundo.

Cuarto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, resolverá y publicará la resolución en un plazo de tres meses, computándose dicho plazo a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinto. Anexos.

1. Se incluye junto a la presente orden los formularios siguientes:

- a) Anexo I: Formulario de solicitud.
- b) Anexo II: Formulario de alegaciones/aceptación y presentación de documentos.
- c) Anexo I-A: Listado de miembros.
- d) Anexo I-B: Listado de tripulantes.

2. Estos formularios podrán obtenerse en el Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24718.html>

00253465

Sexto. Ordenación alfabética en caso de empate en la valoración de los criterios objetivos.

A los efectos de lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 de la Orden de 20 de octubre de 2021 el empate en la valoración de los criterios objetivos se dirimirá por orden alfabético a partir del solicitante de ayuda cuyo primer apellido comience por la letra «A». En el supuesto de que no exista ningún solicitante cuyo primer apellido comience por la letra «A» el orden de desempate se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B» y así sucesivamente.

Séptimo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Octavo. Prevención del fraude.

En cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado por dicho servicio en la dirección web

<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

Noveno. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 29 de diciembre de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible

00253465



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

### SOLICITUD

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE EMBARCACIONES MARISQUERAS QUE OPERAN CON ARTES DIVERSAS PARA LA CAPTURA DE PULPO (OCTOPUS VULGARIS)(Código procedimiento: 24718)**



### CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha )

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							



003646

00253465







2. NOTIFICACIÓN																																							
2.1		<b>LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN</b> (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)																																					
<p>Marque sólo una opción.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero).<sup>(1)</sup></p> <p>Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">TIPO DE VÍA:</td> <td colspan="6">NOMBRE DE LA VÍA:</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO:</td> <td>LETRA:</td> <td>KM EN LA VÍA:</td> <td>BLOQUE:</td> <td>PORTAL:</td> <td>ESCALERA:</td> <td>PLANTA:</td> <td>PUERTA:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ENTIDAD DE POBLACIÓN:</td> <td colspan="2">MUNICIPIO:</td> <td colspan="2">PROVINCIA:</td> <td colspan="2">PAÍS:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TELÉFONO FIJO:</td> <td colspan="2">TELÉFONO MÓVIL:</td> <td colspan="4">CORREO ELECTRÓNICO:</td> </tr> </table> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo.<sup>(1)</sup></p> <p>Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.</p> <p>Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....</p> <p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a></p>								TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:		TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:																																					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:																																
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:																																	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:																																			
2.2		<b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA</b> (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)																																					
<p>Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo.<sup>(1)</sup></p> <p>Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones</p> <p>Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....</p> <p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a></p>																																							



### 3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (\*)

#### 3.1. SOLICITA LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X)

PERSONAS TRIPULANTES  PERSONAS ARMADORAS/EXPLOTADORAS(\*)

#### 3.2. DATOS DE LA PERSONA TRIPULANTE: (rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como tripulante)

- Nombre los últimos buques en los que ha estado enrolado en los dos años civiles anteriores a la parada:

Último buque: .....	Días enrolados: .....
Anterior buque: .....	Días enrolados: .....
Anterior buque: .....	Días enrolados: .....
Anterior buque: .....	Días enrolados: .....

#### 3.3. DATOS DEL BUQUE:

CÓDIGO (Registro General de la Flota Pesquera): .....

- UBICACIÓN PUERTO BASE:

PROVINCIA: .....

MUNICIPIO: .....

MATRÍCULA Y FOLIO: .....

NOMBRE DEL BUQUE: .....

ARQUEO BRUTO (GT): .....

ESLORA TOTAL (metros): .....

CALADERO (marque con una X):  ATLÁNTICO  MEDITERRÁNEO

(\*) La información de las Personas Tripulantes del Buque irá recogida en el Anexo I-B- Listado de Personas Tripulantes, adjunto a ésta solicitud.

### 4. DATOS BANCARIOS (\*)

IBAN: E S / / / / /

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: [ ][ ][ ][ ][ ]

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

(\*) Rellenar sólo en caso de que el solicitante NO sea una entidad o agrupación sin personalidad jurídica.





### 5. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

#### Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€

#### Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€

- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del artículo 10, relativo a admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.
- No ha cometido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del artículo 10 del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.
- No se halla sujeta a alguna de las circunstancias excluyentes contempladas en el artículo 3.2 de las bases reguladoras.
- No ha sido perceptor de prestación/subsidio por desempleo durante el periodo computable de la parada o, en caso de haberlo sido, ha renunciado a él.
- Otra/s (especificar): .....

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) n° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.



## 6. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/>                                  | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.   |
| <input type="checkbox"/>                                  | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.   |
| <input type="checkbox"/>                                  | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de <b>datos de inhabilitaciones vigentes para recibir subvenciones</b> a través del sistema de verificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y aporto certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme (INHABILITACIONES).   |
| <input type="checkbox"/>                                  | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de <b>datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario</b> , haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso ante el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, a través del sistema de verificación de los datos de solvencia para concursos públicos, y aporto certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia. |
| En caso de que el solicitante sea una persona tripulante: |   |
| <input type="checkbox"/>                                  | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de discapacidad</b> a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aportaré en el trámite de audiencia documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.  |

## 7. DOCUMENTACIÓN (\*)

Presento la siguiente documentación:

**En caso que el solicitante sea una persona jurídica:**

- Copia de Tarjeta de identificación fiscal ( NIF).
- Copia de la escritura de constitución y estatutos de la sociedad así como de modificaciones posteriores debidamente inscritas en el registro correspondiente.

**En caso de presentación a través de Representante Legal:**

- Documentación acreditativa de la representación (Poder suficiente a efectos de representación).

**En caso de agrupación de personas de las identificadas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:**

- Copia de la escritura de constitución de la agrupación.
- Copia del NIF de la agrupación.
- Documentación acreditativa de la representación.

**Y por cada miembro que se haya Opuesto a su consulta en el Anexo I-A:**

- Certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia, en el caso de que manifieste su oposición a la consulta de sus datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario.
- Certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme, en el caso de que manifieste su oposición a la verificación de los datos de inhabilitaciones en la BDNS.
- Copia del DNI/NIE de la persona miembro de la agrupación en caso de oponerse a la verificación de sus datos de identidad.

**Documentación a presentar por las personas ARMADORAS / EXPLOTADORAS:**

- Certificado de las Hojas de asiento actualizadas, literal y completas.
- Certificación emitida por la Capitanía Marítima relativa a las fechas de entrega del Rol de Despacho y que ha sido recogido a partir del día siguiente de la finalización de la misma.
- Documentación acreditativa de la decisión de suspender los contratos de trabajo o reducción de jornada, y en los casos de fuerza mayor la resolución de la autoridad laboral.

**Y por cada persona TRIPULANTE que se haya opuesto a su consulta en el Anexo I-B:**

- Copia del DNI/NIE de la persona TRIPULANTE en caso de oponerse a la verificación de sus datos de identidad.
- Documentación acreditativa de la minusvalía reconocida por la Administración para cada persona TRIPULANTE, en caso de oponerse a la verificación de sus datos de discapacidad.

003646

00253465



### 7. DOCUMENTACIÓN (\*) (Continuación)

#### Documentación a presentar por las personas TRIPULANTES:

- Copia de la Libreta de Embarque que acredite que la persona tripulante está enrolada en un buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada y el primer día de actividad pesquera del buque tras la finalización de la parada.
- Informe de vida laboral con los períodos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

#### Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 6:

- Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Copia del DNI/NIE de la persona representante.
- Certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme, en el caso de que manifieste su oposición a la verificación de los datos de inhabilitaciones en la BDNS.
- Certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia, en el caso de que manifieste su oposición a la consulta de sus datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario.
- Documentación acreditativa de mis datos de discapacidad, en caso de ser persona tripulante.

Otro/s Documento/s

1 .....

2 .....

3 .....

4 .....

#### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....

(\*) En virtud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación telemática de esta solicitud se podrán realizar comprobaciones automáticas a partir de la información aportada a la presente solicitud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería:

- Censo de la Flota Pesquera
- Sistema de Información Andaluz sobre datos de Comercialización y Producción Pesquera (IDAPES)

Aquellas discrepancias de información encontradas entre los datos recogidos en esta solicitud y los Sistemas de Información y gestión consultados, deberán ser subsanados en la correspondiente fase de subsanación de la solicitud de ayuda y aportación de documentación.





## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

### 8.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Estos criterios de valoración serán de aplicación a las solicitudes presentadas por las personas armadoras/explotadoras, así como a las solicitudes presentadas por las personas tripulantes.

#### A. PERSONAS ARMADORAS/EXPLOTADORAS:

A.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN BÁSICOS: se valorarán de 0 a 40 puntos, aplicándose posteriormente un porcentaje del 75%.

1. Actividad pesquera del buque en la pesquería objeto de la ayuda en los dos años civiles anteriores a la solicitud: 30 puntos.
2. Inclusión del buque en un plan de acción regulado en el apartado 4 del artículo 22 del Reglamento (UE) N° 1380/2013, o para aquellas paradas temporales dirigidas a una especie concreta en situación de sobre explotación o en riesgo, la dependencia del buque de las capturas de dicha especie: 10 puntos.

A.2. CRITERIOS DE VALORACION ADICIONALES: se valorarán de 0 a 40 puntos, aplicándose posteriormente un porcentaje del 25%.

1. Que la persona armadora/explotadora del buque sea una mujer o en el caso de agrupación de personas, las mujeres constituyan al menos el 50% de la agrupación: 15 puntos.
2. Número de tripulantes mujeres en el buque afectado por la paralización temporal: 15 puntos.
3. Número de personas tripulantes con algún grado de discapacidad en el buque afectado por la paralización temporal: 5 puntos.
4. Número de personas tripulantes en el buque afectado por la paralización temporal: 5 puntos.

#### B. PERSONAS TRIPULANTES:

Se valorarán de 0 a 40 puntos:

1. Actividad pesquera ejercida por la persona tripulante en los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud en un buque afectado por la paralización temporal: 20 puntos.
2. Periodo de cotización en el régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar a lo largo de su vida laboral: 20 puntos.

En ambos apartados (A y B) para su valoración: al número mayor se le dará la máxima puntuación, puntuándose el resto proporcionalmente a la baja.

### 8.2. PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE:

El empate se dirimirá de acuerdo a la mayor puntuación obtenida en alguno de los criterios de valoración; empezando por el primer criterio de valoración recogido en el apartado anterior 8.1 y, continuando, en orden decreciente, conforme a la prelación asimismo establecida en el mencionado apartado.

### 8.3. DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:

#### 8.3.1 LAS PERSONAS ARMADORAS/EXPLOTADORAS:

- ¿Cuántos días ha ejercido la actividad pesquera el buque objeto de la paralización temporal, durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud? ..... días.

#### 8.3.2 LAS PERSONAS TRIPULANTES:

- ¿Cuántos días ha ejercido la actividad pesquera en los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud en un buque afectado por la paralización temporal? ..... días.

- ¿Cuántos días ha cotizado en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar durante su vida laboral hasta la fecha de presentación de la solicitud? ..... días.



### 9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la concesión de la ayuda señalada en el apartado 3º de esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla, y dirección electrónica [dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es)
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA - FONDOS FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

**2. NOTIFICACIÓN**

- Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.

De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

**3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

3.1.- Se indicará en este apartado como solicita en calidad de persona Tripulante o persona Armadoras/Explotadoras.

3.2.- **SÓLO** en caso de solicitar como persona **tripulante** debe identificar los últimos buques en los que ha sido enrolado, así como los días en los que estuvo enrolado.

3.3.- Se debe cumplimentar con los datos identificativos del buque que ha realizado la parada por la que se solicita la presente ayuda.

**4. DATOS BANCARIOS**

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

**5. DECLARACIONES**

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

**6. DERECHO DE OPOSICIÓN**

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

**7. DOCUMENTACIÓN**

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)****8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS****8.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

- Descripción de los criterios de valoración a aplicar.

**8.2.- PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE:**

- Descripción de método de priorización a aplicar en los casos de empate.

**8.3.- DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

- En el caso de las personas armadoras/explotadoras deberá rellenar el apartado 8.3.1.- indicando el número de días en la que ha realizado actividad pesquera el buque objeto de la paralización temporal, durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud (entendiéndose por año civil el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre). Además deberán indicar si el buque está incluido en un plan de acción regulado en el apartado 4 del artículo 22 del Reglamento (UE) N° 1380/2013.
- Las personas tripulantes por su parte, deberán indicar en el apartado 8.3.2.- los días en la que ha ejercido actividad pesquera el buque objeto de la paralización temporal, durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud (entendiéndose por año civil el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre). Además de los días que ha cotizado en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar durante su vida laboral hasta la fecha de presentación de la solicitud.

**9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>





Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE EMBARCACIONES MARISQUERAS QUE OPERAN CON ARTES DIVERSAS PARA LA CAPTURA DE PULPO (*OCTOPUS VULGARIS*) (Código procedimiento: 24718)



CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

EXPEDIENTE: .....

Orden de de de (BOJA nº de fecha )

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APellidos y nombre/razón social/denominación:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APellidos y nombre de la persona representante/razón social/denominación:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN



003646/A02

00253465





### 3. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/RENUNCIA

Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA.**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTA** la subvención propuesta.
- DESISTE** de la solicitud.
- RENUNCIA.**
- ALEGA** lo siguiente:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

- OPTA.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

- OTROS:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....





#### 4. DOCUMENTACIÓN (\*)

Presento la siguiente documentación:

1	.....
2	.....
3	.....
4	.....

#### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

(\*) En virtud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación telemática de esta solicitud se podrán realizar comprobaciones automáticas a partir de la información aportada a la presente solicitud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería:

- Censo de la Flota Pesquera
- Sistema de Información Andaluz sobre datos de Comercialización y Producción Pesquera (IDAPES)

Aquellas discrepancias de información encontradas entre los datos recogidos en esta solicitud y los Sistemas de Información y gestión consultados, deberán ser subsanados en la correspondiente fase de subsanación de la solicitud de ayuda y aportación de documentación.



### 5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 0 4 4 9 5**

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica [dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es)
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA – FONDOS FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html>

### NOTA:

De acuerdo con el artículo 14 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN**

Debe completarse con la parada y convocatoria por la que solicita y presenta las presentes alegaciones y/o aporta la documentación.

**3. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/RENUNCIA**

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas. A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud/ Alegar/ Optar /Otras.

**4. DOCUMENTACIÓN**

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

**5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>



LISTADO DE MIEMBROS

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE EMBARCACIONES MARISQUERAS QUE OPERAN CON ARTES DIVERSAS PARA LA CAPTURA DE PULPO (OCTOPUS VULGARIS) (Códigos de procedimientos: 24718)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha )

1. DATOS DE LA AGRUPACIÓN/ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
<b>INSTRUCCIONES:</b> El presente formulario debe ser cumplimentado sólo en el caso de tratarse de una agrupación de personas, identificada en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones .		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN O ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS MIEMBROS
Las personas firmantes en el Apartado 3 del presente Anexo, <b>DECLARAN</b> que:
1º.- Tienen constituida una agrupación con la denominación indicada en el Apartado 1.
2º.- Forman parte como miembros de dicha agrupación a la fecha de la presentación del presente anexo.
3º.- Que son ciertos todos y cada uno de los datos reflejados en esta declaración.



000/9463E00

00253465



## 3. LISTADO DE PERSONAS MIEMBROS: CONSULTA DE DATOS Y DISTRIBUCIÓN DE COMPROMISOS

MIEMBRO :					
NOMBRE:	APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	% PARTICIPACIÓN:
DATOS BANCARIOS			DERECHO DE OPOSICIÓN (*)		
IBAN: E S / / / / /			IDENTIDAD SOLICITANTE (1): <input type="checkbox"/> Me <b>OPONGO</b>		
Entidad:			INHABILITACIÓN SUBVENCIONES(2): <input type="checkbox"/> Me <b>OPONGO</b>		
Domicilio:			CONCURSO VOLUNTARIO(3): <input type="checkbox"/> Me <b>OPONGO</b>		
Localidad: Provincia: Código Postal: / / /			FIRMA DEL MIEMBRO:		
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.					
MIEMBRO :					
NOMBRE:	APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	% PARTICIPACIÓN:
DATOS BANCARIOS			DERECHO DE OPOSICIÓN (*)		
IBAN: E S / / / / /			IDENTIDAD SOLICITANTE (1): <input type="checkbox"/> Me <b>OPONGO</b>		
Entidad:			INHABILITACIÓN SUBVENCIONES(2): <input type="checkbox"/> Me <b>OPONGO</b>		
Domicilio:			CONCURSO VOLUNTARIO(3): <input type="checkbox"/> Me <b>OPONGO</b>		
Localidad: Provincia: Código Postal: / / /			FIRMA DEL MIEMBRO:		
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.					

(\*) **DERECHO DE OPOSICIÓN: El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, salvo que marque aquellas casillas en las que exprese su OPOSICIÓN a su consulta.**

- (1) **ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de identidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- (2) **ME OPONGO** a la consulta de **datos de inhabilitaciones vigentes** para recibir subvenciones a través del sistema de verificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y aporto certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme (INHABILITACIONES).
- (3) **ME OPONGO** a la consulta de **datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario**, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso ante el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, a través del sistema de verificación de los datos de solvencia para concursos públicos, y aporto certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia.

\*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003646/A03

00253465





**4. LUGAR, FECHA Y FIRMA**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN/ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

Fdo.:

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección general de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [sgaga.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:sgaga.cagpds@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA - FONDOS FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público RGPD 6.1 e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html>





## INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA AGRUPACIÓN/ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE LA REPRESENTANTE

La agrupación/entidad sin personalidad jurídica que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

### 2. DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS MIEMBRO

Se deberá indicar la fecha de constitución de la entidad.

### 3. LISTADO DE PERSONAS MIEMBROS: CONSULTA DE DATOS Y DISTRIBUCIÓN DE COMPROMISOS

#### - DATOS DE LA PERSONA MIEMBRO

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### - DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

#### - DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

### 4. LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

003646/A03

00253465





LISTADO DE PERSONAS TRIPULANTES

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE EMBARCACIONES MARISQUERAS QUE OPERAN CON ARTES DIVERSAS PARA LA CAPTURA DE PULPO (OCTOPUS VULGARIS) (Código de procedimiento: 24718)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha )

1. DATOS DE LA PERSONA ARMADORA/EXPLOTADORA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

INSTRUCCIONES: El presente formulario debe ser cumplimentado sólo en el caso de que el solicitante actúe como PERSONAS ARMADORAS/EXPLOTADORAS.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN DE LA PERSONA ARMADORA O EXPLOTADORA:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2. DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS TRIPULANTES

Las personas firmantes en el Apartado 3 del presente Anexo personas tripulantes todos ellos buque : .....  
Matrícula ..... , **DECLARAN** haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.



003646/A04

00253465



3. LISTADO DE PERSONAS TRIPULANTES

- Enumere las personas tripulantes enrolados en el buque, en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada, y que han sido afectados por la suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada. (Rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como PERSONAS ARMADORAS/EXPLOTADORAS).

Table with 9 columns: NOMBRE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, SEXO, DNI/NIE, DISCAPACIDAD, CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD (\*\*), CONSULTA DE DATOS DE DISCAPACIDAD (\*\*\*), FIRMA DE LA PERSONA TRIPULANTE. Rows 1-13.

(\*) En virtud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación telemática de esta solicitud se podrán realizar comprobaciones automáticas a partir de la información aportada a la presente solicitud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería:

- Censo de la Flota Pesquera.
- Sistema de Información Andaluz sobre datos de Comercialización y Producción Pesquera (IDAPES).

Aquellas discrepancias de información encontradas entre los datos recogidos en esta solicitud y los Sistemas de Información y gestión consultados, deberán ser subsanados en la correspondiente fase de subsanación de la solicitud de ayuda y aportación de documentación.

(\*\*) En caso de oponerse a la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, aporta copia del DNI/NIE.

(\*\*\*) En caso de oponerse a la consulta de los datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, aporta documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.





#### 4. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
LA PERSONA ARMADORA O EXPLOTADORA/REPRESENTANTE

Fdo.:

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección general de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [sgaga.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:sgaga.cagpds@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA - FONDOS FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público RGPD 6.1 e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html>

003646/A04

00253465



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA ARMADORA/EXPLOTADORA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona armadora/explotadora que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS TRIPULANTES

Se debe cumplimentar con los datos identificativos del buque que ha realizado la parada por la que se solicita la presente ayuda.

#### 3. LISTADO DE PERSONAS TRIPULANTES

SÓLO a cumplimentar en caso de solicitar como personas ARMADORAS/EXPLOTADORAS, que debe relacionar a las personas TRIPULANTES enrolados en el buque, en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada, y que han sido afectados por la suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada.

#### 4. LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

003646/A04

00253465

